GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA
Firmado digitalmente por GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA
Fecha: 2021.05.20 12:36:11 -04'00'

RESOLUCIÓN N° 5.853:
Encarnación, 20 de mayo del 2021

V I S T O:

El Dictamen N° 30 de fecha 19 de mayo del 2021 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS– I.D N° 388.958 y; ----------**

C O N S I D E R A N D O:

Que, según el Acta de Apertura de ofertas se han presentado las siguientes empresas:

OFERENTE(S) / RUC	*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO*	*FORMULARIO DE OFERTA*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*SIPE N°*
TECHNICAL SUPPORT S.A. RUC 80095054-2	*LICITACIONES@ACA.COM.PY*	*ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: 8.000.000*	*CUBRE GS. 400.000*	*1637207*
PARASOFT S.R.L. RUC 80000727-1	*LICITACIONES@PARASOFT.COM.PY*	*ITEM 1: 112.900.000 ITEM 2: 8.975.000*	*CUBRE GS.6.750.000*	*1637354*
COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. RUC 80022988-6	*COMPUGRAFSRL@HOTMAIL.COM*	*ITEM 1: 96.771.680 ITEM 2: 11.410.625*	*CUBRE GS. 5.450.000*	*1636094*

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el **ÍTEM 1** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS– I.D N° 388.958** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, a la siguiente firma: **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. con RUC 80022988-6**, por el monto total de Gs. 91.933.096 (Guaraníes noventa y un millones novecientos treinta y tres mil noventa y seis).----------

Que, en cuanto al CRITERIO ECONOMICO para no superar la disponibilidad presupuestaria, que es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), en el Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 66 dice: "Disminución de cantidades - … se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…" ante la necesidad de adjudicar dicho rubro, este Comité procederá a disminuir las cantidades hasta alcanzar aproximadamente la suma presupuestada

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el **ÍTEM 2** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS– I.D N° 388.958** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, a la siguiente firma: a favor de la **EMPRESA ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.** por el monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).---------

Que, esta contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el I.D. N° 388.958 y será imputada bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 6843 sujeto al Ejercicio Financiero 2021.----------

Que, el referido dictamen dice: "ÍTEM 1 *ANALISIS DE LA OFERTA. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar*

Municipalidad de Encarnación
RUC.:80000004-8
Mcal. Estigarribia esq. Padre Kreusser
071 204 800 - 200148
municipalidad@encarnación.gov.py
www.encarnación.gov.py

*la mejor oferta que corresponde a EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. en base a las siguientes consideraciones: CAPACIDAD LEGAL: la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado. ANÁLISIS DE PRECIOS: la empresa ha justificado la variación del precio ofertado en cuanto al precio referencial establecido, por ende, CUMPLE con lo solicitado. RES. DNCP 8497/2015: Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado. CAPACIDAD FINANCIERA: Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad. EXPERIENCIA: la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito. CAPACIDAD TECNICA: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica. POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde RECOMENDAR la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad el ÍTEM 1 de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS– I.D Nº 388.958 a favor de la EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L. por el monto total de Gs. 91.933.096 (Guaraníes noventa y un millones novecientos treinta y tres mil noventa y seis). ÍTEM 2 ANALISIS DE LA OFERTA. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a EMPRESA ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. en base a las siguientes consideraciones: CAPACIDAD LEGAL: la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado. ANÁLISIS DE PRECIOS: la empresa ha justificado la variación del precio ofertado en cuanto al precio referencial establecido, por ende, CUMPLE con lo solicitado. RES. DNCP 8497/2015: Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado. CAPACIDAD FINANCIERA: Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad. EXPERIENCIA: la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito. CAPACIDAD TECNICA: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica. POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde RECOMENDAR la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad el ÍTEM 2 de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS– I.D Nº 388.958 a favor de la EMPRESA ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. por el monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).".***(sic)** ----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** "*...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". ----------

Que, el Intendente Municipal, resuelve la presente adjudicación bajo su responsabilidad según el **Art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, inciso c).**----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR el **ÍTEM 1** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS– I.D Nº 388.958** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.** por el monto total de Gs. 91.933.096 (Guaraníes noventa y un millones novecientos treinta y tres mil noventa y seis).----------

ART.2°) ADJUDICAR el **ÍTEM 2** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 26/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFROMÁTICOS– I.D Nº 388.958** a favor de la **EMPRESA ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.** por el monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones). -

ART.3°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal